

COOMIVAL-010-16

Señor

JUEZ SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

E. S. D.

Referencia: PROCESO: EIECUTIVO ORIGEN 19 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V)

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE MILITARES EN RETIRO DEL VALLE DEL CAUCA - COOMIVAL

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

DEMANDADO: RAFAEL DAVID ALVARADO MENA

RADICACIÓN: 2016-0550

MONICA OROZCO CRUZ, de condiciones civiles conocidas y obrando como apoderado Judicial de la parte Demandante, A Usted, con el debido respeto y por medio del presente escrito, me permito aportar la actualización de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo (746 DEL C.G.P.), en la siguiente forma:

Tomando los datos certificados por la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto del interés bancario corriente, se calcula la TASA MÁXIMA DE INTERÉS POR MORA PERMITIDA EN FORMA ANUAL Y MENSUAL, respecto de los periodos objeto de liquidación.

Se debe tener en cuenta que antes de la ley 510 de 1,999, la tasa máxima de mora permitida era hasta el doble del interés bancario corriente (artículo 884 C.Co.); a partir de agosto de 1,999 la tasa máxima permitida es una y media veces el interés bancario corriente.

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		TASA EFECTIV ANUAL	NOMINAL	
		DESDE	HASTA		BANCARIO CORRIENTE	TASA MÁXIMA DE INTERES POR MORA PERMITIDA
389	29 de marzo de 2019	1 de abril de 2019	30 de junio de 2019	19,32%	28,98%	2,14%
829	28 de junio de 2019	1 de julio de 2019	30 de septiembre de 2019	19,28%	28,92%	2,14%
1293	30 de septiembre de 2019	1 de octubre de 2019	31 de diciembre de 2019	19,10%	28,65%	2,12%
1768	27 de diciembre de 2019	1 de enero de 2020	31 de marzo de 2020	18,77%	28,16%	2,09%
0 351	27 de marzo de 2020	1 de abril de 2020	30 de junio de 2020	18,69%	28,04%	2,08%
0 605	30 de junio de 2020	1 de julio de 2020	30 de septiembre de 2020	18,12%	27,18%	2,02%
0 869	30 de septiembre de 2020	1 de octubre de 2020	31 de diciembre de 2020	18,09%	27,14%	2,02%
1215	30 de diciembre de 2020	1 de enero de 2021	31 de marzo de 2021	17,32%	25,98%	1,94%

COOMIVAL-010-16

CAPITAL	25.633.765,00
---------	---------------

INTERESES POR MORA CONFORME ARTICULO 884 C.Co - Artículo 111 Ley 446 de 1,991

Para obtener los intereses por mora adeudados, se toma el periodo o la fracción del periodo certificado por la Superintendencia Financiera, se establece la diferencia en días; la tasa de interés efectivo anual, convertida a nominal mensual, se divide en 30 (días del mes); éste resultado se multiplica por el número de días y esa variable se multipa por el saldo del Capital determinado en el mandamiento de pago descontando los abonos realizados.

DESDE	HASTA	DIAS	TASA MORA MENSUAL	INTERES POR MORA ADEUDADOS	SALDO INTERESES
1 de abril de 2019	30 de junio de 2019	90	2,14%	1.648.282,06	1.648.282,06
1 de julio de 2019	30 de septiembre de 2019	91	2,14%	1.663.516,79	3.311.798,85
1 de octubre de 2019	31 de diciembre de 2019	91	2,12%	1.649.642,67	4.961.441,52
1 de enero de 2020	31 de marzo de 2020	90	2,09%	1.606.289,66	6.567.731,18
1 de abril de 2020	30 de junio de 2020	90	2,08%	1.600.161,04	8.167.892,23
1 de julio de 2020	30 de septiembre de 2020	91	2,02%	1.573.634,29	9.741.526,52
1 de octubre de 2020	31 de diciembre de 2020	91	2,02%	1.571.294,83	11.312.821,34
1 de enero de 2021	31 de marzo de 2021	89	1,94%	1.477.778,72	12.790.600,06

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
INTERES POR MORA DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2019 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021	12.790.600,06
INTERES POR MORA DESDE EL 22 DE FEBRERO DE 2017 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2019	14.972.465,56
INTERES POR MORA DESDE EL 17 DE DICIEMBRE DE 2013 HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2017	21.929.076,08
CAPITAL INICIAL	25.633.765,00
TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO	75.325.906,71

Respetuosamente



MONICA OROZCO CRUZ
C.C. # 66,831,999 de Cali (V)
T.P. # 74,003 C.S. de la J

17/03/2021
COOMIVAL-010-16
BEATRIZ H.

⏪ Responder a todos

✖

Eliminar

No deseado

Bloquear

⋮

PROCESO-19-2016-00550 LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de nva@ninovasquezabogados.com.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)

NA

NIÑO VÁSQUEZ ABOGADOS <nva@ninovasquezabogados.com>
Jue 18/03/2021 16:01
Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

PROCESO 19-2016-00550 LIQ...
77 KB

Señor
JUEZ SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI (V)
E. S. D.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA
PROCESO: EJECUTIVO
ORIGEN JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOMIVAL
DEMANDADO: RAFAEL DAVID ALVARADO MENA
RADICACIÓN: 2016-00550



9651- 9809

Respetuosamente por este medio remito memorial en formato PDF.

Solicitud	Selección	Solicitud	Selección
Correr Actualización liquidación crédito	X	Medidas cautelares	
Remanentes		Pago depósitos judiciales	
Desistimiento Tácito		Terminación del proceso	
Reconocimiento personería Jurídica		Diligencia fecha de remate	
Aceptación dependencia judicial		Correr Traslado Avalúo	
Recursos		Desarchivo	

Por favor acusar recibo de este adjunto, indicando el tipo de documento recibido.

Gracias

Atentamente

MONICA OROZCO CRUZ
APODERADA PARTE DEMANDANTE

--
Atentamente,

NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA NECESARIO.
CUIDA TU PLANETA.



Remitente notificado con [Mailtrack](#)

[Responder](#) | [Reenviar](#)